



POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATLACOMULCO PARA INCORPORAR LA PEG

I. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATLACOMULCO PARA INCORPORAR LA PEG

VARIABLES	CONTEXTO
1. El Plan de Desarrollo Municipal	A la fecha no se cuenta con un Plan de Desarrollo con PEG, aunque se ha podido incluir la temática para su reconducción, principalmente, en cuanto a diferenciar los impactos y beneficios de las políticas públicas para hombres y para mujeres.
2. Reglamentos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	En materia de reglamentos uno de los logros más importantes es que se cuenta con un Bando de Gobierno Municipal; este mismo instrumento es el que está sirviendo como referencia para la adecuación de otros, realizado en 2010 como parte del programa Fodeimm.
3. Coordinación Municipal de Derechos Humanos	Este organismo en coordinación con el Instituto Municipal de Mujer, trabajan de manera conjunta para capacitar a hombres y mujeres en materia de derechos humanos.
4. Institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género	<p>Ya con la aprobación por acuerdo de Cabildo del Instituto Municipal de la Mujer, se le ha dado certeza jurídica y administrativa para que no solo sea un programa de gobierno que pueda cambiar de un gobierno a otro, sino que su permanencia quede asegurada sin distinción de personas o partidos políticos.</p> <p>Por lo que toca a la transversalidad, esta se ha venido trabajando desde el Bando de Gobierno Municipal y otros reglamentos. Al tiempo que se ha desarrollado programas y actividades en las diferentes áreas para reforzar la PEG.</p> <p>Estas acciones han permitido entre otras cosas garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho; el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil; el acceso de las</p>

	<p>mujeres a una vida libre de violencia y fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género</p>
5. Presupuesto para mujeres y la igualdad de género	<p>Si bien es cierto que en lo general no se cuenta con un presupuesto con PEG, se debe destacar que la actual administración desde el año 2009 ha destinado una importante cantidad de recursos materiales, financieros y humanos para el desarrollo de todas las actividades que realiza el Instituto Municipal de la Mujer.</p>
6. Armonización Cabildo	<p>El H. Cabildo ha encontrado consenso en cada una de las decisiones que se han tomado para fortalecer los programas y actividades que realizan en materia de PEG en Atlacomulco.</p>
7. Cultura Institucional con Perspectiva de Género	<p>En el año 2011 se realizaron varias conferencias y talleres, y se aplicó el Cuestionario de Cultura Institucional con PEG, con el objetivo de conocer la percepción del personal del Ayuntamiento sobre la situación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y definir estrategias y elaborar un diagnóstico para elaborar el programa. Fue desarrollado de manera coordinada por el Instituto Municipal de la Mujer y la Dirección de Desarrollo Social del propio Ayuntamiento. El Cuestionario captó información sobre políticas y deberes institucionales; clima laboral; comunicación inclusiva; selección de personal; salarios y prestaciones; promoción vertical y horizontal; corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional y hostigamiento y acoso sexual.</p>
8. Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Capacidades de Género	<p>Dentro del Programa Operativo Anual (POA) del Instituto Municipal de la Mujer, han quedado institucionalizadas las metas y actividades para desarrollar tanto dentro como fuera del propio Ayuntamiento la capacitación y profesionalización en capacidades de género; misma en la que han participado distinguidas personalidades de la vida académica, política y social como ponentes e instructores</p>

<p>9. Participación Política, Paridad, Toma de Decisiones</p>	<p>Conforme han pasado los años la participación de la mujer de Atlacomulco ha ido aumentando, muestra de ello es que el municipio ha tenido ya a mujeres al frente de la administración municipal, así como legisladoras locales y federales. Estos avances son muy significativos en comparaciones con otros municipios; empero se sigue trabajando para que estos niveles se sigan incrementando hasta llegar a una paridad que es lo ideal. En materia de paridad y toma de decisiones dentro de la administración municipal, también se sigue trabajando para cerrar la brecha de participación de mujeres en puestos administrativos.</p>
<p>10. Empleo y Condiciones Laborales</p>	<p>Los empleos que se ofertan dentro del Ayuntamiento son a partir de un perfil de puesto en respeto al género de las personas; es decir que quien tenga las competencias y habilidades para el puesto es quien lo ocupa, dejando fuera antiguas prácticas donde se privilegiaba al hombre.</p> <p>En materia de condiciones laborales, se ha buscado aplicar a plenitud el precepto de que a trabajo igual, igual salario, aunque existe un pequeño rezago derivado de plazas otorgadas hace más de 20 años; empero se está haciendo la homologación.</p>
<p>11. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>A partir de las atribuciones que tiene el Ayuntamiento, las prestaciones de seguridad social se vienen otorgando de forma equitativa, reivindicando los derechos de la mujer donde se ha detectado que existe brecha en relación con el hombre.</p>
<p>12. COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A MUJERES RURALES E INDÍGENAS</p>	<p>El Instituto Municipal de la Mujer de manera conjunta con la Dirección de Desarrollo Social y el DIF Municipal, han implementado programas y estrategias en el municipio para combatir la pobreza entre las mujeres indígenas de Atlacomulco.</p>
<p>13. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p>	<p>Se está trabajando en acciones conjuntas con instancias estatales y federales, que lleven a la participación de las mujeres y de los hombres de Atlacomulco para generar una cultura</p>

	<p>de protección al ambiente, que permita el equilibrio de los ecosistemas y el desarrollo sustentable.</p>
14. Salud Sexual y Reproductiva	<p>El Instituto Municipal de la Mujer en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento y el Instituto de Salud del Estado de México y la Secretaría de Salud Federal, han emprendido acciones en todo el municipio para difundir entre mujeres y hombres las bondades de una adecuada salud sexual y reproductiva; destacando en todo momento la libertad con que cuanta la mujer para tomar las decisiones que más convengan hacia su persona.</p> <p>La prevención ha sido el común denominador en los mensajes, buscando así aplicar acciones encaminadas a medidas curativas que representan una mayor inversión para el estado y las propias familias; considerando siempre que el golpe moral de las familias es el que más le preocupa a la autoridad municipal.</p>
15. Combate a la Violencia Contra las Mujeres	<p>Las acciones sobre esta materia se ha encaminado hacia tres ejes temáticos: a) Violencia Institucional; b) Violencia en la Comunidad y; c) Violencia feminicida.</p> <p>Es de destacar que se han realizado buenas e innumerables acciones, aunque es de reconocerse que aun falta más por hacer, y donde se requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad.</p>
16. Tráfico y Trata de Personas	<p>El Instituto Municipal de la Mujer en coordinación con la Dirección de Gobernación Municipal y autoridades de las procuradurías estatal y federal han estado atentos en nuestro municipio para hacer frente a este fenómeno social.</p>
17. Educación	<p>Era una variable en la que tradicionalmente la mujer se encontraba rezagada, hoy los números han cambiado; pero al igual que en el resto del país el rezago sigue existiendo; por lo que se están realizando esfuerzos extraordinarios para motivar y apoyar a que los</p>

	habitantes de Atlacomulco se incorporen y se mantengan en el sistema educativo escolarizado, a distancia o para adultos.
18. Cooperación Regional, Estatal y Nacional	A la fecha para impulsar el trabajo a favor de la PEG se trabaja de Manera Conjunta con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, así como los municipios de la región y otras entidades federativas, acción que ha permitido enriquecer las tareas que se desarrollan.
19. Difusión del Instituto Municipal de la Mujer de Atlacomulco	Para hacer del conocimiento de la población como de los servidores públicos de todas actividades de en materia de PEG está desarrollando el Instituto Municipal de la Mujer de Atlacomulco, se han utilizado desde los medios de comunicación más comunes o naturales como la comunicación diádica (de persona a persona), entre los líderes de las colonias y comunidades; a través de medios impresos como los volantes, carteles y trípticos; y medios masivos de comunicación, principalmente la prensa local.

II. DATOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DEMOGRÁFICOS

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Población				
Mujeres	39,998	48,813	6,689,473	7,778,876
Hombres	36,752	44,905	6,407,213	7,396,986

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Índice de femineidad	109	109	104	105

Número de mujeres por cada 100 hombres
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Promedio de hijos nacidos vivos	2.9	2.5	2.4	2.2

Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Distribución de la población por tamaño de localidad	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres				
Urbana	54.8	61.1	86.4	87.1
Rural	45.2	38.9	13.6	12.9
Hombres				
Urbana	54.3	60.3	86.2	86.9
Rural	45.7	39.7	13.8	13.1

Rural: Localidades menores de 2500 habitantes

Urbana: Localidades mayores a 2500 habitantes

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	6.2	6.6	7.1	7.7

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Tasa de asistencia escolar				
Mujeres	90.5	95.0	91.2	94.5
Hombres	91.6	94.3	91.9	94.0

Tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Tasa de alfabetismo de la población de 15 años y más				
Mujeres	81.1	86.9	91.4	93.6
Hombres	93.4	95.0	95.9	96.5

Tasa por cada 100 mujeres (hombres)
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	96.5	98.5	97.9	98.4
Hombres	98.2	98.6	98.4	98.4

Tasa por cada 100 mujeres(hombres)

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Promedio de escolaridad	Atlacomulco		México	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	7.5	8.2	8.4	8.9
Hombres	8.3	8.8	9.0	9.3

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

Rezago educativo	Atlacomulco		México	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	48.7	44.8	40.5	37.6
Hombres	43.2	39.3	35.3	32.9

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005/ITER
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de participación económica	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	29.1	32.6	36.6	34.5
Hombres	68.1	71.9	75.5	73.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 12 años y más.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Tasa de jubilación	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Mujeres	1.0	3.1	5.0	10.2
Hombres	5.6	11.9	22.2	57.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 60 años y más que en el año 2000 y 2010 eran jubilados o pensionados
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010. Segundo trimestre.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Total de hogares	22.0	24.8	18.6	23.0
Hogares familiares	19.7	22.1	17.2	21.1
Hogares no familiares	61.2	58.7	48.0	47.9

Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar.
Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales.
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

	Atlacomulco		México	
	2000	2010	2000	2010
Porcentaje de población indígena				
Mujeres	18.3	15.6	3.3	2.8
Hombres	17.2	14.7	3.2	2.8

Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena
Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censo Población y Vivienda, 2010.

Atlacomulco, México	
2011	
Participación política	Sexo del (la) titular de la Presidencia Municipal: Hombre

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Distribución porcentual de regidores	Atlacomulco		México	
	Mayoría relativa	Representación proporcional	Mayoría relativa	Representación proporcional
	2011		2011	
Mujeres	33.33	0.00	48.49	34.23
Hombres	66.67	100.00	51.51	65.77

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de SEGOB, INAFED, Sistema Nacional de Información Municipal, datos a julio 2011.

Nota: La información de participación política es muy variante en el tiempo, por lo que esta información hay que utilizarla con reserva.

	Atlacomulco		México	
	2000	2005	2000	2004
Índice de desarrollo relativo al género (IDG)	0.7515	0.7832	0.7860	0.7806
Lugar asignado a cada municipio/estado con base en el valor del IDG^{1/}	551	635	17	18

^{1/}El lugar asignado a cada entidad o municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que 32 (estado) o 2453 (municipio) al de menor desarrollo.

Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México, 2009

III. PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PROGRAMAS SECTORIALES CON PEG DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO



El género como asunto público

Instrumento	Año	Disposición
Tratado de Versalles (de la desaparecida Sociedad de las Naciones)	1919	Se abordó el tema del trabajo de las mujeres.
Enmiendas al Tratado de Versalles	1934	Sometió a consideración de diversos Estados de que se comprendieran en su programa el tema de la condición jurídica y social de la mujer, a fin de suprimir toda diferencia por razón de sexo entre seres humanos. Ante ello, creó una comisión encargada del estudio de la condición jurídica de la mujer, misma que interrumpió sus trabajos debido a la Segunda Guerra Mundial.
Fundación de la ONU	1945	En su carta de fundación incluye el principio de igualdad sexual. Primer documento que contiene la protección jurídica internacional de la mujer y su reconocimiento como ser humano en igualdad ante el sexo masculino.
Subcomisión de la condición jurídica y social de la mujer (ONU)	1946	Proclamó en sus sesiones la igualdad absoluta entre hombre y mujer, las prestaciones y el acceso de la mujer a funciones públicas. Incluyó cuestiones de la vida conyugal, temas de la dignidad de la mujer, monogamia, libertad de elección del cónyuge e igualdad de derechos en la disolución conyugal.
Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU	1948	El artículo 2 establece que todas las personas tienen derechos y libertades independientemente de su raza, sexo, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. El artículo 16 expresa que los hombres y las mujeres tienen derecho, sin restricción alguna a casarse y fundar una familia.
Organización Internacional del Trabajo	1951	Aprobó una recomendación sobre el principio de salario igual para trabajo igual, sin distinción de mano de obra femenina y masculina.
Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada	1957	Establece que las mujeres mantienen su nacionalidad independientemente de su estado civil.
Conferencia internacional de la mujer en México	1975	Pronunciamientos por la igualdad plena de género, por la integración y plena participación de la mujer en el desarrollo, así como la contribución cada vez mayor de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial

<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se aprueba en 1979. • Entra en vigor en 1981 con la ratificación de 20 países. • En 1989 alcanzó 100 naciones suscritas a sus disposiciones. 	<p>1979</p>	<p>Declara la igualdad entre hombres y mujeres e incluye garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales para ambos sexos. Se pide a los estados miembros que adecuen su normatividad y tomen medidas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres. Garantiza a las mujeres su derecho al voto, a ocupar cargos públicos y ejercer funciones públicas. Establece el acceso sin discriminación a educación, empleo y actividades económicas y sociales. Incluye a las mujeres rurales en la planeación para el desarrollo. Reconoce la igualdad de las mujeres en materias civiles y comerciales. Establece la igualdad de derechos y obligaciones sobre la selección del cónyuge, paternidad, maternidad, derechos personales y posesión de bienes.</p>
<p>Conferencia internacional de la mujer en Copenhague</p>	<p>1980</p>	<p>Pronunciamientos sobre la falta de participación adecuada del hombre en el mejoramiento del papel de la mujer en la sociedad; criticó la insuficiente voluntad política para lograr la igualdad de género; pugnó por el reconocimiento del valor de las contribuciones de la mujer a la sociedad; señaló la escasez de mujeres en posiciones de toma de decisiones; declaró la insuficiencia de servicios para apoyar el papel de la mujer en la vida nacional, como cooperativas, guarderías infantiles y facilidades de crédito, así como la falta de los recursos financieros necesarios y la falta de sensibilización entre las propias mujeres respecto de las oportunidades disponibles.</p>
<p>Conferencia internacional de la mujer en Nairobi</p>	<p>1985</p>	<p>Se pronunció por medidas constitucionales y jurídicas; igualdad en la participación social, así como por la igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones</p>
<p>Conferencia mundial de Viena</p>	<p>1993</p>	<p>Se reconocen por primera vez que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.</p>
<p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará"</p>	<p>1994</p>	<p>Se centró en los temas de violencia hacia la mujer, definiendo a tal fenómeno como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Estableció los derechos protegidos de las mujeres y los deberes de los estados.</p>
<p>IV Conferencia mundial sobre la mujer. Declaración y plataforma de acción Beijing</p>	<p>1995</p>	<p>Engloba una serie de objetivos y medidas en los temas de las mujeres y de las niñas: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y adopción de decisiones, derechos humanos, medio ambiente, medios de información.</p>

Conferencia mundial sobre la mujer en Nueva York	2000	Se realizó para revisar los avances de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, bajo el tema "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI".
Objetivos del milenio del la ONU	2000	Ocho objetivos de desarrollo humano (combate a la pobreza, educación universal, reducir mortalidad infantil, combatir el VIH/sida y otras enfermedades, sostenibilidad ambiental, asociación para el desarrollo), que los 192 países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para el año 2015. Específicamente, el tercer objetivo es: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
Seguimiento a la Plataforma de Acción de Beijing, en Nueva York	2005	Se trabajó sobre dos temas centrales: <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. • Los retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de las mujeres y las niñas.

Marco legal de la equidad de género
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 1º. No a la discriminación motivada por el género.
- Artículo 4º. Igualdad entre el hombre y la mujer.
- Artículo 5o. Libertad laboral.

Leyes federales

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

- **Artículo 5.** El hombre y la mujer son iguales ante la ley en Estado de México y los Municipios.
- **Artículo 24.** Igualdad de circunstancias para el desempeño de cargos públicos del Estado o de los municipios.

Leyes estatales

- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Acciones que se deben emprender en el corto plazo para consolidar la Perspectiva de Género.

- Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género.
- Ejecución de medidas de acción positiva.

- Programación en el marco de la planificación general del Gobierno.
- Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.

- Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de mujeres y hombres en el ámbito local.
- Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.

- Seguimiento de la normativa local y de su aplicación de acuerdo con el principio de igualdad de mujeres y hombres.

- Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.

- Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.

- Establecimiento de recursos y servicios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal.

- Establecimiento de relaciones y canales de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que, en razón de sus fines o funciones, contribuyan en el ámbito local a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

- Detección de situaciones de discriminación por razón de sexo que se produzcan en el ámbito local y la adopción de medidas para su erradicación.

- Cualquier otra función que en el ámbito de su competencia se les pudiera encomendar.

CUADRO DE BASES SOBRE LAS CUALES SE DEBE REALIZAR EL PROGRAMA

Variable	Descripción
<p>1.- Incorporación de la perspectiva de género.</p>	<p>Se ha de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. Se entiende por "<i>Incorporación de la perspectiva de género</i>", a la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.</p>
<p>2.- Representación equilibrada.</p>	<p>El H. Ayuntamiento de Atlacomulco ha de adoptar las medidas oportunas para lograr una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de toma de decisiones. Se considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales, cuando los dos sexos están representados al menos al 40%. Aquí se buscará promover dicho equilibrio ya que en el caso de la participación por mayoría relativa los hombres tienen una presencia del 2 a 1 (66% a 33% en representación por mayoría relativa)</p>
<p>3.- Igualdad de Oportunidades.</p>	<p>Se deberán adoptar las medidas oportunas para garantizar el ejercicio efectivo por parte de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad, de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y del resto de derechos fundamentales que puedan ser reconocidos en las normas, incluido el control y acceso al poder y a los recursos y beneficios económicos y sociales. La igualdad de oportunidades se ha de entender en referencia no sólo a las condiciones de partida o inicio en el acceso al poder y a los recursos y beneficios, sino también, a las condiciones para el ejercicio y control efectivo de aquéllos.</p>

Variable	Descripción
<p>4.- Acción positiva.</p>	<p>Para promover la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, las autoridades municipales de del H. Ayuntamiento de Atlacomulco deben adoptar medidas específicas y temporales destinadas a eliminar o reducir las desigualdades de hecho por razón de sexo existentes en los diferentes ámbitos de la vida.</p>
<p>5.- Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.</p>	<p>Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Atlacomulco deben promover la eliminación de los roles sociales y estereotipos en función del sexo sobre los que se asienta la desigualdad entre mujeres y hombres y según los cuales se asigna a las mujeres la responsabilidad del ámbito de lo doméstico y a los hombres la del ámbito público, con una muy desigual valoración y reconocimiento económico y social.</p>
<p>6.- Respeto a la diversidad y a la diferencia.</p>	<p>Las autoridades municipales del H. Ayuntamiento de Atlacomulco han de poner los medios necesarios para que el proceso hacia la igualdad de sexos se realice respetando tanto la diversidad y las diferencias existentes entre mujeres y hombres en cuanto a su biología, condiciones de vida, aspiraciones y necesidades, como la diversidad y diferencias existentes dentro de los propios colectivos de mujeres y de hombres.</p>
<p>7.- Igualdad de trato.</p>	<p>Se debe procurar a través de bases jurídicas y comunicativas la discriminación basada en el sexo de las personas, tanto directa como indirecta y cualquiera que sea la forma utilizada para ello.</p> <p>El Ayuntamiento de Atlacomulco garantizará el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>

2. METODOLOGÍA



3. FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS EN LA FASE DEL DIAGNÓSTICO

Fortalezas	Áreas de Mejora
1. Bando de Gobierno con PEG.	Operacionalizar el contenido de este instrumento jurídico para que tanto a nivel de la administración pública municipal como de la sociedad en su conjunto la PEG cobre vigencia.
2. Voluntad política de las diferentes autoridades municipales e instancias de gobierno.	Promover la creación de reglamentos, facultar de mayor autonomía al Instituto Municipal de la Mujer e incrementar el presupuesto anual para dicha instancia de gobierno.
3. Coordinación entre el personal del Instituto de la Mujer de Atlacomulco, el Instituto Nacional de las Mujeres y en Consejo Estatal de la Mujer.	Realización de actividades para un número mayor de ciudadanos, es decir, tener una cobertura más amplia.
4. Actividades de sensibilización y formación del personal municipal mediante la preparación de cursos en materia de igualdad y perspectiva de género.	Se requiere evaluar el impacto que las diferentes actividades han tenido para con las autoridades y personal del Ayuntamiento.
5. Programa de sensibilización con escuelas secundarias y preparatorias ubicadas en el Municipio.	Considerar el poder trabajar con alumnos de educación primaria, ya que es en esa edad donde se van formando la personalidad y formando los valores.
5. Programa de sensibilización con la población abierta del Municipio.	Evaluar el impacto que las actividades han tenido hacia la población, para en su caso, mejorar, cambiar o fortalecer las mismas.

Fortalezas	Áreas de Mejora
6. Cambio de modelo mental de los jefes de familia varones.	Falta vincular más a los varones en actividades que hasta hace algunos años se pensaba que eran exclusivas para las mujeres, como el cuidado de los hijos, quehaceres del hogar. Fortalecer programa de sensibilización de las nuevas masculinidades.
7. Trabajo	Coadyuvar con otras instancias de gobierno en hacer valer la ley en cuanto al concurso por espacios laborales, pago equitativo de salario, jornada de trabajo, prestaciones, etc.
9. Participación Política	Establecer vínculos para que haya una mayor participación de la mujer, hasta cerrar la brecha que actualmente prevalece.
10. Tenencia de propiedad privada	Promover más la cultura de la tenencia de la propiedad privada de las mujeres como un derecho inalienable e irrenunciable.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

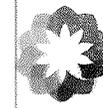
El Programa para la Igualdad de Mujeres y Hombres del H. Ayuntamiento de Atlacomulco, tiene las siguientes características:

- Una vigencia de 1 año para esta Administración (2012).
- El Instituto Municipal de la Mujer de Atlacomulco es y será el responsable de coordinar e impulsar este Plan.
- Es un Plan abierto y flexible, a fin de incorporar acciones en el transcurso del último año de administración.
- Es un Plan evaluable que incluye indicadores para ir evaluando los objetivos alcanzados de forma continua. La sugerencia es que el Instituto Municipal de la Mujer presente informes periódicos del avance de cada una de las actividades programadas.
- Incluye objetivos y acciones viables para desarrollar por las Áreas municipales y entidades responsables en el período de tiempo previsto y con los recursos disponibles.
- Es un instrumento que afecta de manera positiva al Ayuntamiento y que supone un compromiso tanto político como técnico y ciudadano para su sostenimiento y fortalecimiento.

5. MEDIDAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

5.1 Estructuras para la Igualdad

- a) Diseño de la programación en materia de perspectiva de género, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.
- b) Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.
- c) Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones.



- d) Asesoramiento y colaboración con las áreas de la administración municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- e) Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad.
- f) Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- g) Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios socio-comunitarios tendientes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- h) Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- i) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con organizaciones públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

6. ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN

ÁREAS	OBJETIVOS	ACCIONES	INDICADORES
Igualdad entre mujeres y hombres	Promover y mejorar una comunicación interna y externa igualitaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Plan de Comunicación para el área de igualdad. 2. Difusión interna del Programa para la Consolidación de la PEG 3. Difusión externa del Programa para la Consolidación de la PEG 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de comunicación • Difusión interna del Programa (medios) • Página web o Link

		<p>4. Realización de página web o en su caso ubicación de un Link dentro de la del Ayuntamiento</p> <p>5. Información periódica al personal municipal de los avances del Programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información periódica del Programa enviada a la plantilla (Nº y tipo).
	<p>Promover la integración de la perspectiva de género en el trabajo diario de las áreas municipales.</p>	<p>1. Elaboración de una Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal con pautas generales (en materia de gestión de personal, normativa, contratación, presupuesto, comunicación, etc.) y específicas para cada área municipal (cultura, bienestar social, desarrollo urbano, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guía elaborada para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal. • Número de mujeres y hombres sensibilizadas en el proceso de elaboración de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal. • Grado de utilidad de la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, manifestada por el personal municipal.
	<p>Capacitar al personal del Ayuntamiento en materia de equidad de género, a fin de garantizar un conocimiento práctico</p>	<p>1. Inclusión en el Plan de Capacitación del personal del Ayuntamiento en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>2. Difusión de la realización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de cursos ofertados en materia de igualdad. • Número de mujeres y hombres asistentes a los

	<p>suficiente que permita la integración de este enfoque en la gestión municipal.</p>	<p>diferentes eventos en materia de igualdad –congresos, jornadas, organizados por distintas instituciones y entidades, tanto públicas como privadas.</p>	<p>cursos en materia de igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de eventos, congresos, jornadas. etc. en materia de igualdad (medios).
	<p>Gestionar la política de Personal del Ayuntamiento desde la perspectiva de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de un Diagnóstico interno sobre la situación de las mujeres y hombres en el Ayuntamiento. 2. Realización de acciones positivas para la cobertura de aquellas plazas con menor representación de mujeres y hombres en el Ayuntamiento 3. Revisión y modificación periódica de todas las publicaciones y ofertas de empleo del Ayuntamiento desde la perspectiva de género. 4. Difusión periódica de las medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral entre el personal del Ayuntamiento, haciendo hincapié y animando a los hombres a que se acojan a las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico interno sobre la situación de las mujeres y los hombres en el Ayuntamiento. • Número de acciones positivas realizadas • Número de publicaciones y ofertas de empleo revisados desde la perspectiva de género • Difusión de las medidas de conciliación a las que se han acogido los hombres del Ayuntamiento realizada

	Disponer de normativas municipales que integren la perspectiva de género.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y modificación de la reglamentación municipal desde la perspectiva de género. 2. Realización de un informe previo de impacto de género cada vez que se defina una nueva normativa municipal. 3. Adaptación de la normativa a dicho informe cuando sea necesario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión realizada de la reglamentación municipal. • Número y tipo de modificaciones desde la perspectiva de género realizadas en la normatividad. • Número de informes de impacto de género realizados según tipo de normatividad. • Número de modificaciones realizadas en la normatividad
Empoderamiento de las mujeres y cambio de valores.	Favorecer el desarrollo de la autonomía y la toma de conciencia de género.	1. Abordaje de los aspectos relacionados con el empoderamiento en los programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos de empoderamiento incorporados en los programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres en situación de pobreza económica y riesgo de exclusión
	Promover el cambio de valores, eliminando roles sociales y estereotipos en función del sexo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de un estudio que tenga incorporada la perspectiva de género sobre la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas. 2. Realización de actividades de sensibilización para la promoción de la salud con enfoque de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre la utilización del tiempo libre de los niños y las niñas desde la perspectiva de género. • Número y tipo de actividades de sensibilización realizadas para la promoción de la salud

		<p>a lo largo de la vida dirigidas a mujeres y hombres.</p> <p>3. Realización de un estudio sobre salud y género que recoja información de la población en materia de salud psicosocial.</p> <p>4. Continuación con la puesta en marcha del Plan de actuación para mejorar la realidad del deporte local desde la perspectiva de género.</p> <p>5. Puesta en marcha de talleres sobre nuevas masculinidades.</p> <p>6. Impulso de la creación de un grupo de hombres que trabaje por la igualdad.</p> <p>7. Sensibilización dirigida a los hombres en materia de igualdad, prevención de violencia de género y corresponsabilidad.</p> <p>8. Continuación con la organización de campañas de sensibilización en fechas clave como el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, y 25 de Noviembre, Día Internacional de</p>	<p>con enfoque de género a lo largo de la vida, dirigidas a mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre salud y género que recoja información de la población en materia de salud psicosocial. • Número y tipo de actuaciones del Plan de actuación para mejorar la realidad del deporte local desde la perspectiva de género • Número de talleres organizados sobre nuevas masculinidades y nº de hombres. • Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para la creación de un grupo de hombres que trabaje por la igualdad. • Número y tipo de actuaciones llevadas a cabo para sensibilizar a los hombres en materia de igualdad, prevención de violencia de género y corresponsabilidad.
--	--	--	---

		Lucha de la Violencia hacia las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de actuaciones del 8 de Marzo y el 25 de Noviembre.
Acceso y control de los recursos económicos y Sociales	Mejora del acceso y condiciones de empleo y promoción laboral de las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> Realización de un plan de actuación dirigida a la inserción laboral de las mujeres de diversas edades. Realización de un estudio de empleo de las mujeres, haciendo especial énfasis en aquellas con baja calificación y buscando estrategias para su acercamiento a los servicios de empleo. Promoción de la presencia de mujeres en empleos técnicos de sectores con alto contenido tecnológico. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de actuación dirigida a la inserción laboral de las mujeres de edades comprendidas entre los 35 y 54 años con especial atención a las mujeres que sufren discriminación múltiple. Estudio de empleo de las mujeres, haciendo especial énfasis en aquellas con baja calificación y buscando estrategias para su acercamiento a los servicios de empleo. Jornadas para jóvenes para la promoción de la presencia de mujeres en empleos técnicos de sectores punta con alto contenido tecnológico.
	Mejorar la situación de las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.	1. Desarrollo de programas de fomento de empleo con las mujeres en riesgo o situación de pobreza y/o exclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> Número y tipo de acciones llevadas a cabo para el de fomento de empleo con las mujeres en riesgo o situación

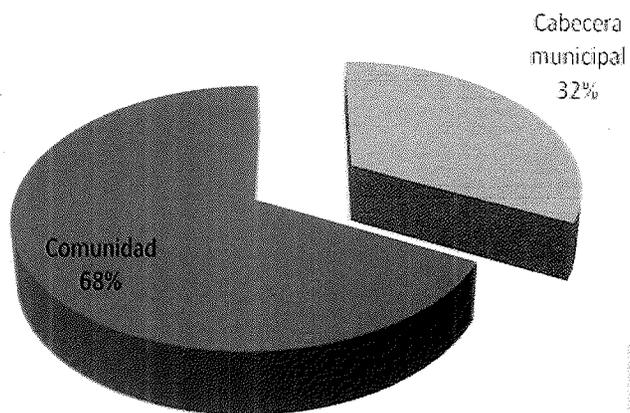
			de pobreza y/o exclusión social.
	Mejorar el acceso a los recursos sociales, con especial atención a las situaciones de discriminación múltiple.	<p>1. Realización de un estudio para conocer el grado de acceso de las mujeres en situaciones de discriminación múltiple a los recursos sociales (vivienda, transporte, cultura, sanidad, nuevas tecnologías).</p> <p>2. Establecimiento de un plan de actuación para mejorar el acceso a los recursos sociales de las mujeres en situación de discriminación múltiple.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio para conocer el grado de acceso de las mujeres en situaciones de discriminación múltiple a los recursos sociales. • N° y tipo de actuaciones propuestas en el plan de actuación.
Programación socio política e influencia	Fomento del movimiento de mujeres y participación de las mujeres en el tejido social.	<p>1. Realización de un estudio sobre la participación de la ciudadanía en el tejido social desde una perspectiva de género.</p> <p>2. Establecimiento de un plan de actuación para fomentar el movimiento de mujeres y la participación de mujeres en el tejido social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre la participación de la ciudadanía en el tejido social desde una perspectiva de género. • Número y tipo de actuaciones propuestas en el plan de actuación.
Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo	Fomento de la corresponsabilidad y la ética del cuidado.	1. Realización de un diagnóstico sobre los usos del tiempo y la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de los cuidados entre la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico sobre los usos del tiempo y la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de los cuidados entre la ciudadanía. • Semana de la

		<p>2. Organización anual de una semana de la corresponsabilidad.</p> <p>3. Desarrollo de acciones ejemplarizantes a favor de la igualdad en cargos políticos y personas socialmente relevantes.</p>	<p>corresponsabilidad organizada (Nº de participantes según sexo y edad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de acciones ejemplarizantes a favor de la igualdad en cargos políticos y personas socialmente relevantes. • Talleres de intercambio de tareas organizados (Nº de participantes según sexo y edad)
<p>Violencia contra las mujeres; programa de sensibilización y prevención</p>	<p>Fomentar el desarrollo de modelos de comportamiento no violentos.</p>	<p>1. Mantenimiento de la conmemoración anual el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres.</p> <p>2. Mantenimiento de la denuncia pública y sistemática de las agresiones que se cometan contra las mujeres</p> <p>3. Realización de talleres para jóvenes con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos.</p> <p>4. Fomento de la participación de los hombres en los programas de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de actividades del programa para el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia hacia las Mujeres. • Número de denuncias públicas y sistemáticas de las agresiones que se cometan contra las mujeres • Número de talleres para jóvenes con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos realizados. • Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para el

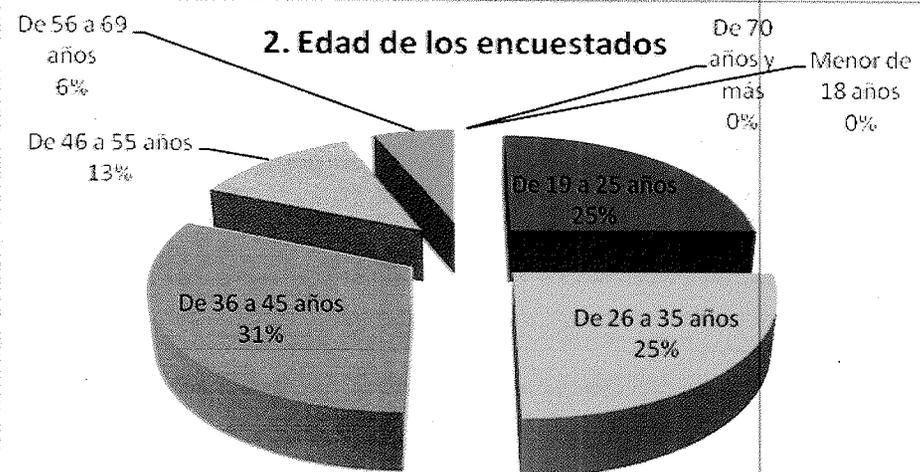
			fomento de la participación de los hombres en los programas de sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres.
	Mejorar la prevención de conductas violentas.	1. Creación de un espacio para la recepción de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana, proponiendo la adecuación de las deficiencias detectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio para la recepción de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana. • Número de quejas recibidas • Número de quejas solucionadas (cambio realizado)
	Garantizar la protección y la atención integral a las mujeres víctimas.	<p>1. Seguimiento del desarrollo de servicios dentro del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia de género.</p> <p>2. Difusión en folletos y la página web de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia</p> <p>3. Realización de acciones de formación relativas a la violencia contra las mujeres dirigidas al personal involucrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios creados dentro del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia de género. • Recursos y servicios en materia de atención mujeres víctimas de violencia difundidos (medios). • Formación realizada en materia de violencia contra las mujeres. • Número de mujeres y hombres formados en materia de violencia contra las mujeres según puesto

IV. PROPUESTAS CIUDADANAS PARA INCORPORAR LA PEG EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

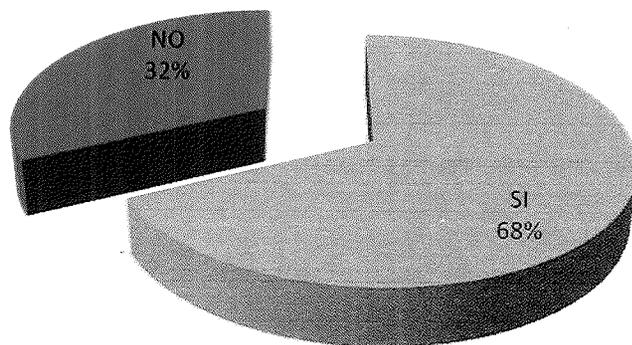
1. Lugar donde viven los encuestados



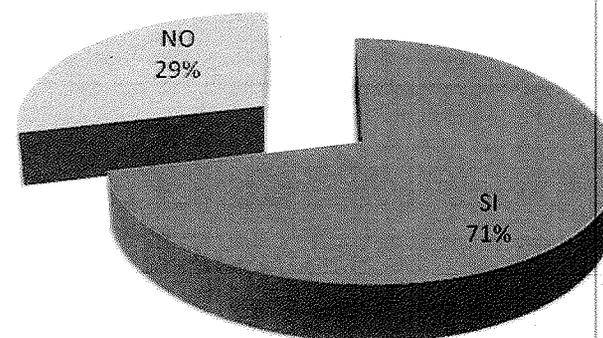
2. Edad de los encuestados



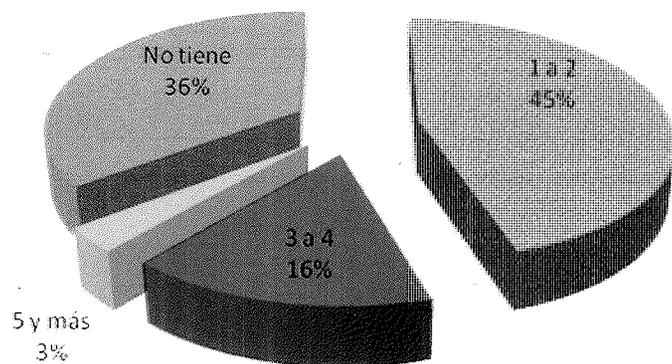
3. ¿Tiene Pareja?



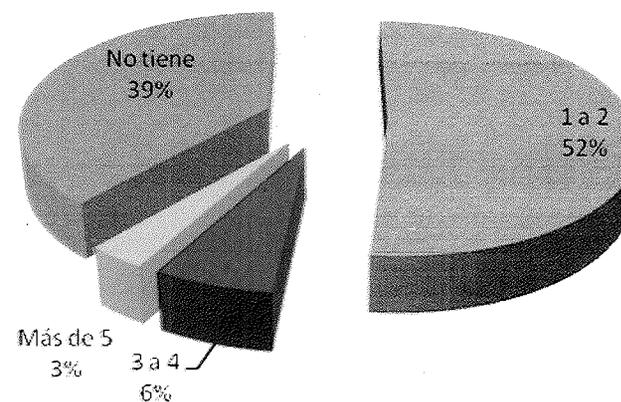
4. ¿Tiene hijos?



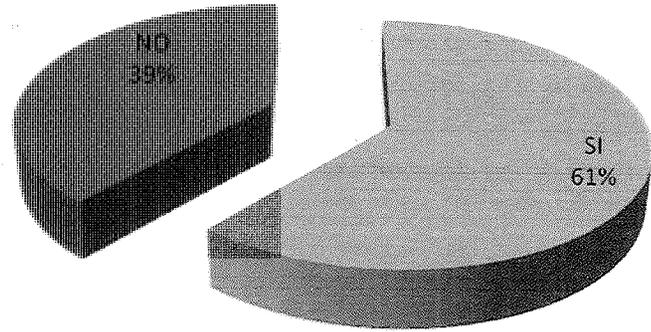
5. ¿Cuántos hijos tiene?



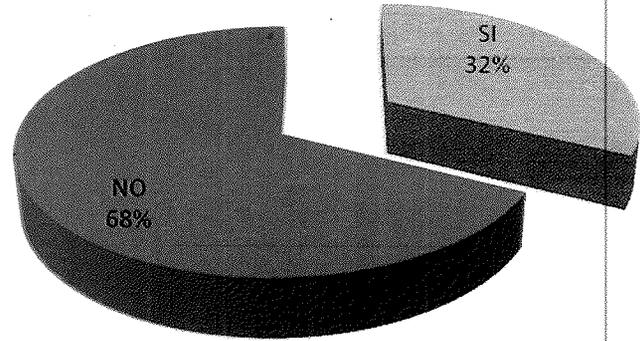
6. ¿Cuántos hijos tiene?



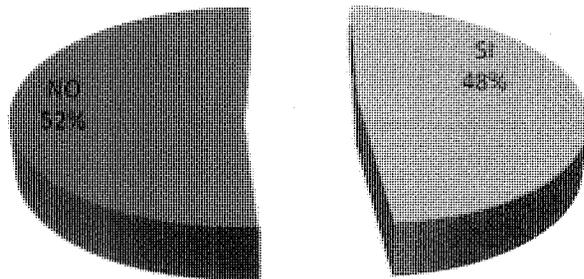
7. ¿Es Usted jefe de familia?



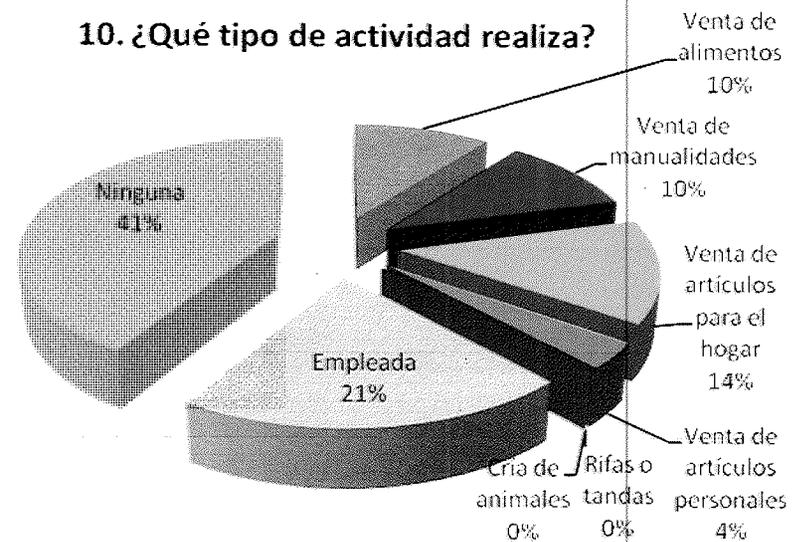
8. ¿Trabaja en un empleo formal?



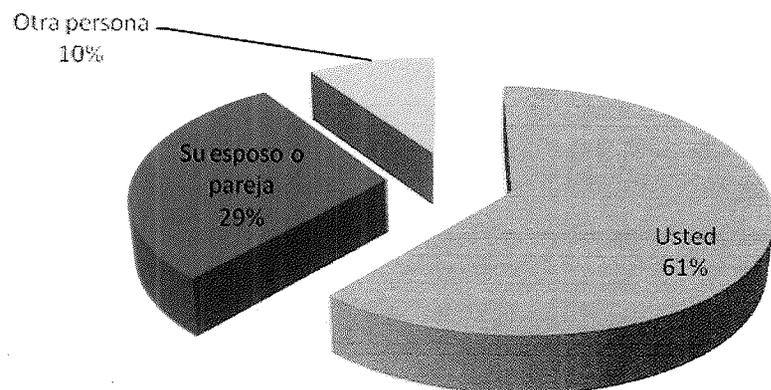
9. ¿Realiza Usted alguna actividad informal para complementar el gasto familiar?



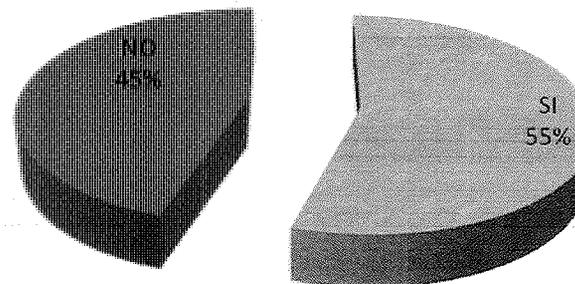
10. ¿Qué tipo de actividad realiza?



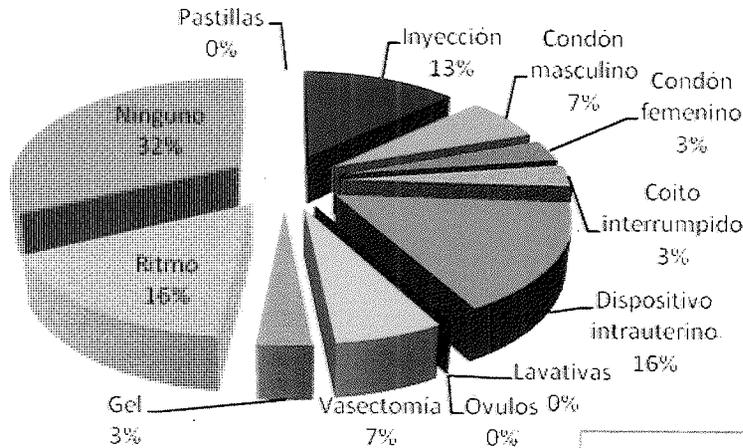
11. ¿Quién administra el dinero en su casa?



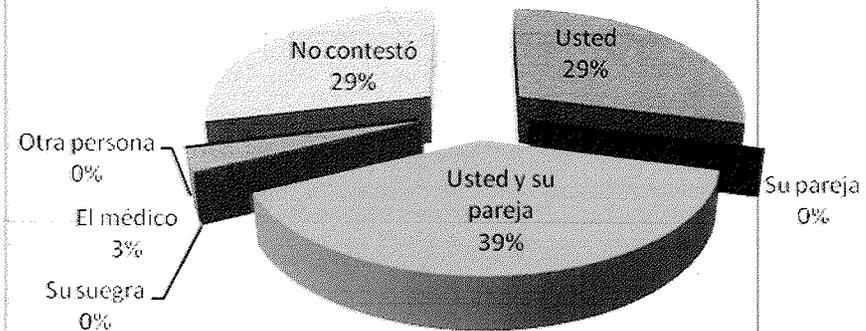
12. ¿Usted utiliza o ha utilizado algún método anticonceptivo?



13. ¿Qué tipo de método anticonceptivo utiliza o ha utilizado?

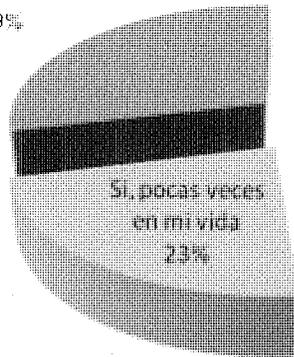


14. ¿Quién tomó la decisión de llevar algún método anticonceptivo?

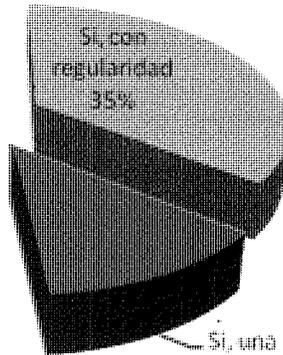


15. ¿Se ha practicado el papanicolau?

No, nunca lo he
hecho
29%



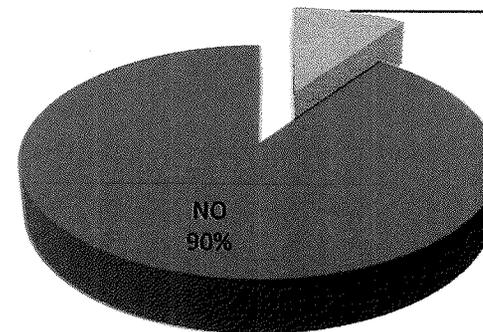
Si, pocas veces
en mi vida
23%



Si, una sola vez
en mi vida
13%

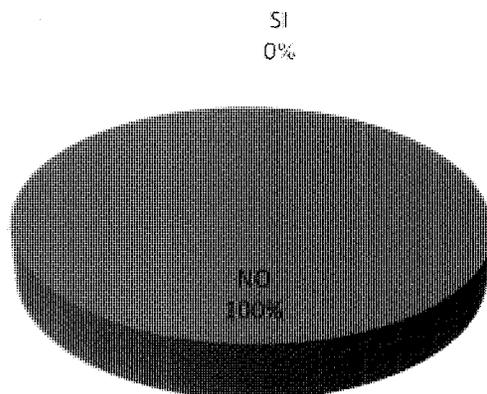
16. ¿Ha padecido alguna enfermedad de transmisión sexual?

SI
10%



NO
90%

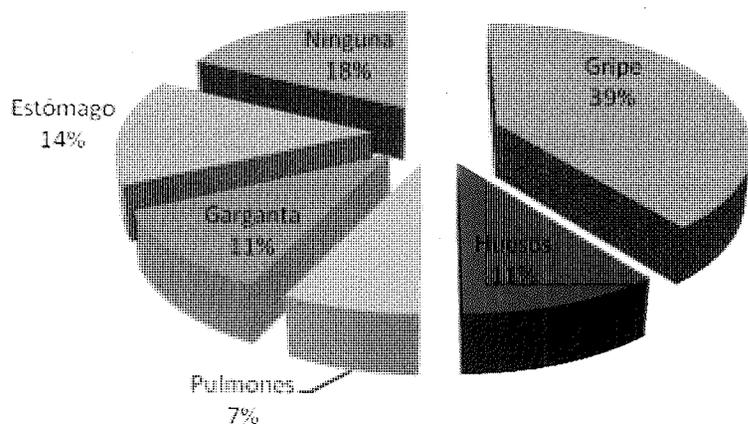
17. ¿Ha padecido o padece alguna forma de cáncer?



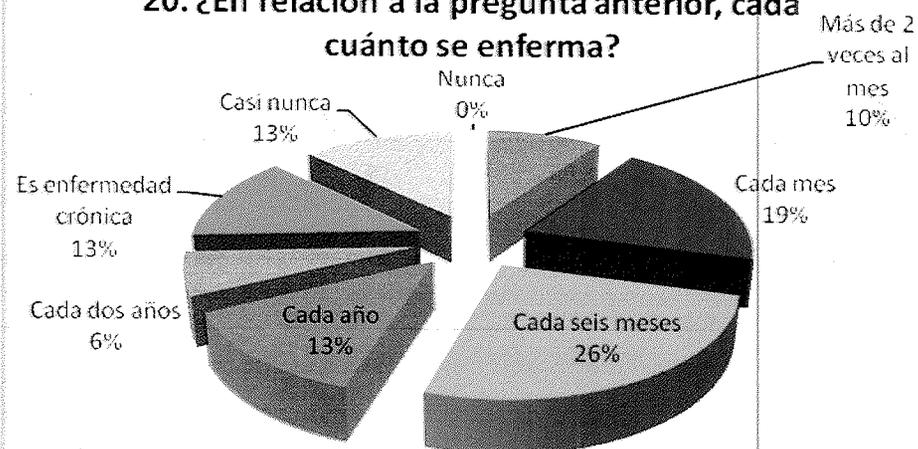
18. ¿De qué tipo?

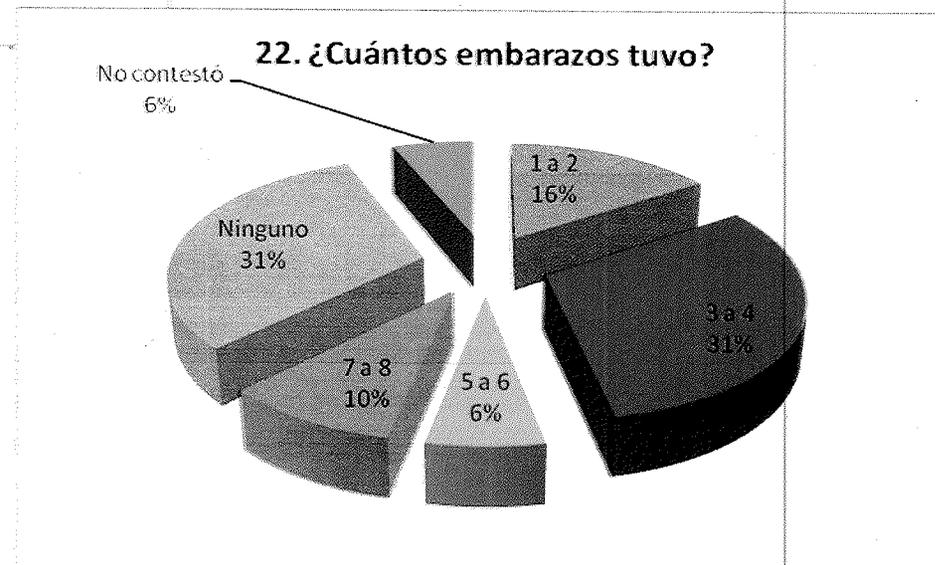
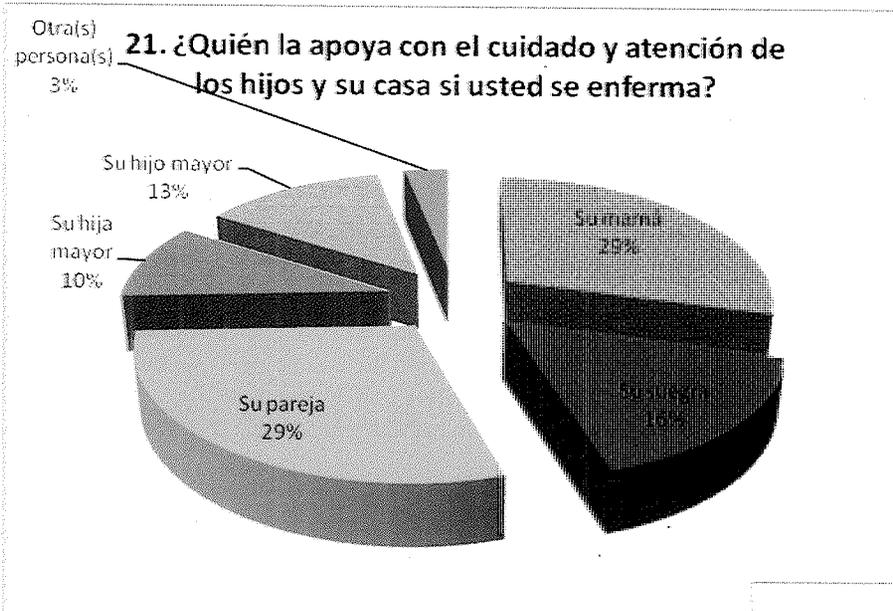


19. ¿De qué se enferma con mayor frecuencia?

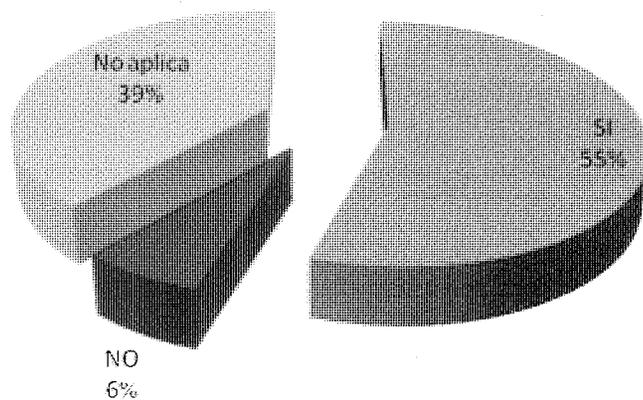


20. ¿En relación a la pregunta anterior, cada cuánto se enferma?

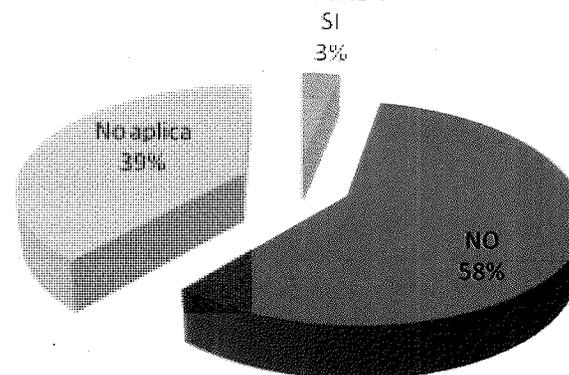




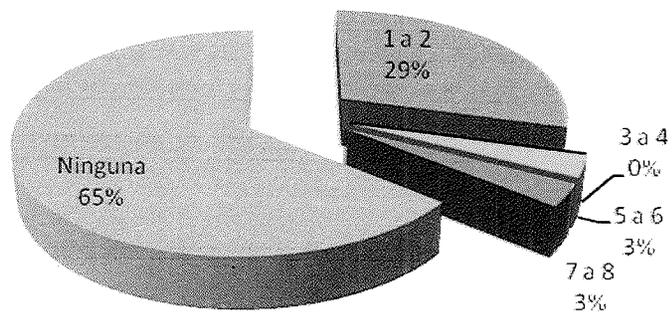
23. ¿De éstos, todos nacieron vivos?



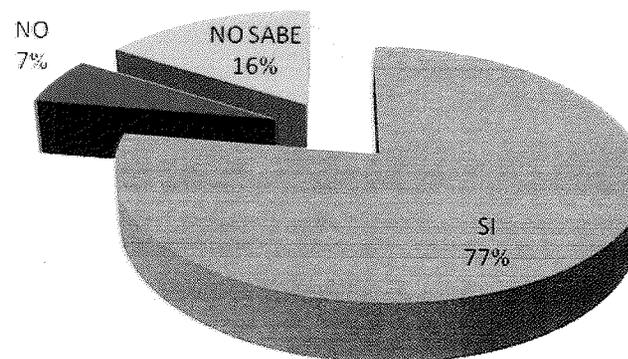
24. ¿Alguno de sus hijos se murió en el primer año de vida?



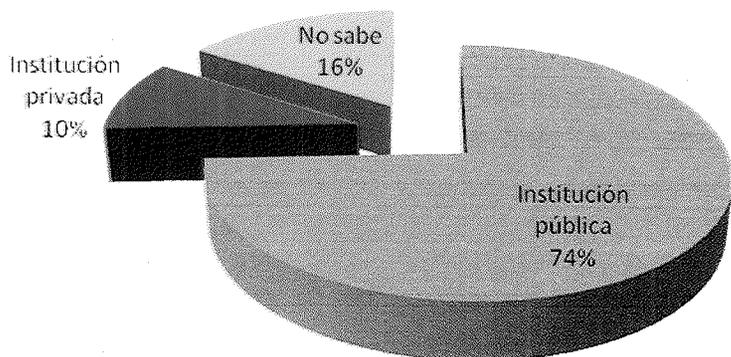
**25. ¿Cuántas mujeres de su comunidad conoce
que se hayan muerto en el parto?**



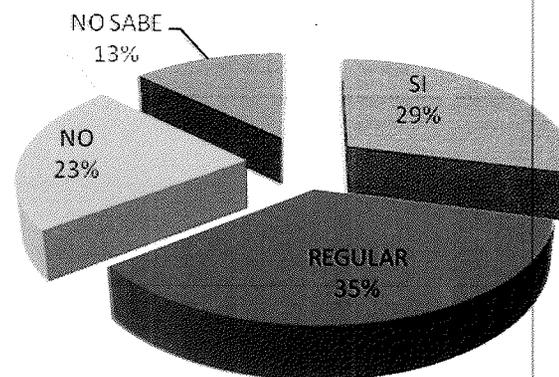
26. ¿Cuenta con algún servicio de salud



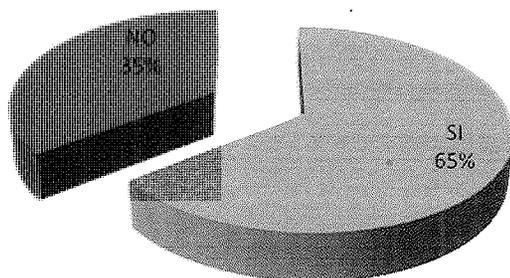
27. ¿Qué tipo de servicio?



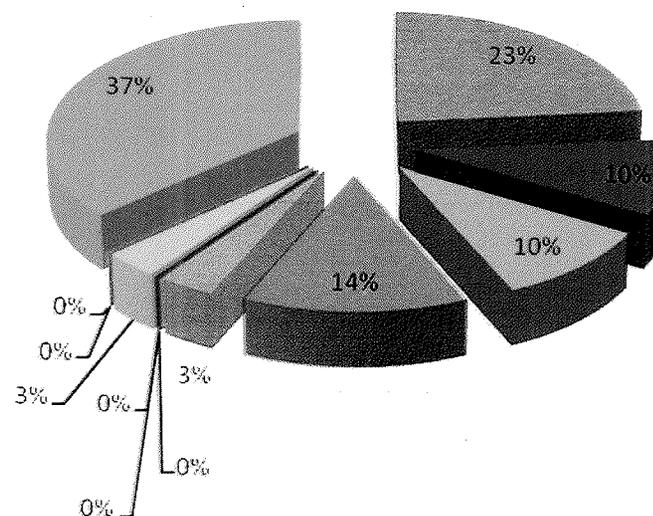
28. ¿Si tiene servicio de salud (sea gratuito o no), éste es eficiente?



29. ¿Ha participado en un grupo de capacitación, organización o trabajo?

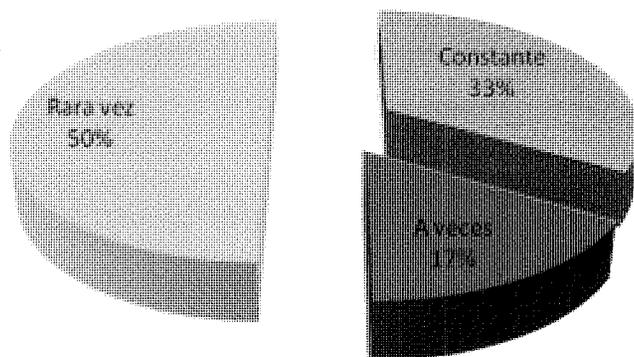


30. ¿De qué tipo?

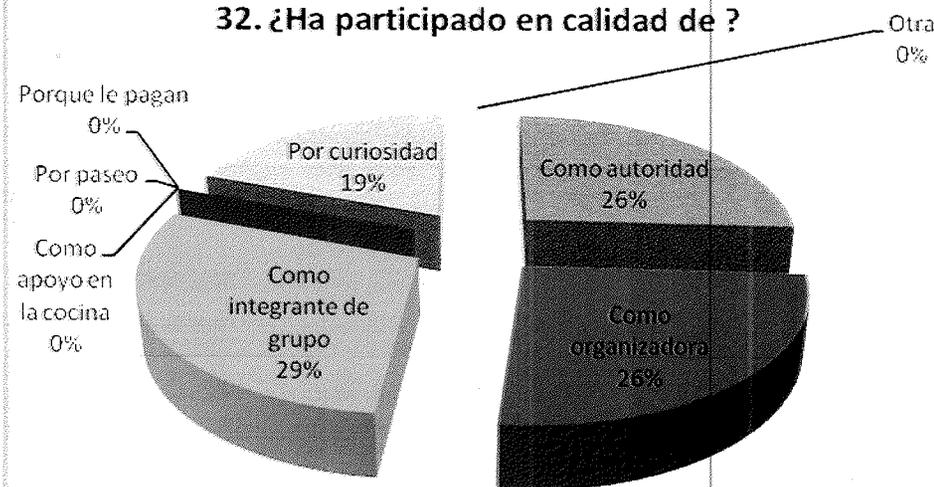


- Grupos de iglesia
- Padres de familia
- Campañas comunitarias (salud, educación, etc.)
- Comités de agua potable, luz, etc. (gestión de servicios y obras)
- Cursos de belleza, corte, manualidades, cocina, etc.
- Proyectos productivos
- Partidos políticos (campañas, marchas, mítines, plantones, promotora, etc.)
- De deportes
- Participación ciudadana (observación electoral, consultas, etc.)
- Denuncias de la comunidad, de los colonos o de una agrupación
- Otro
- Ninguno

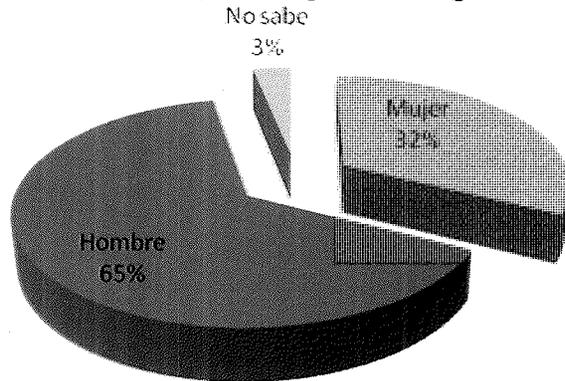
31. ¿Qué tanto participa en esos grupos?



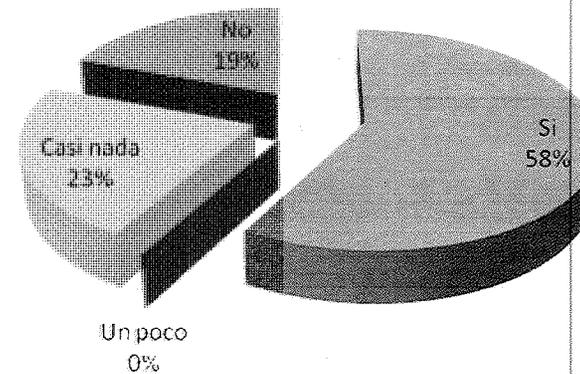
32. ¿Ha participado en calidad de ?



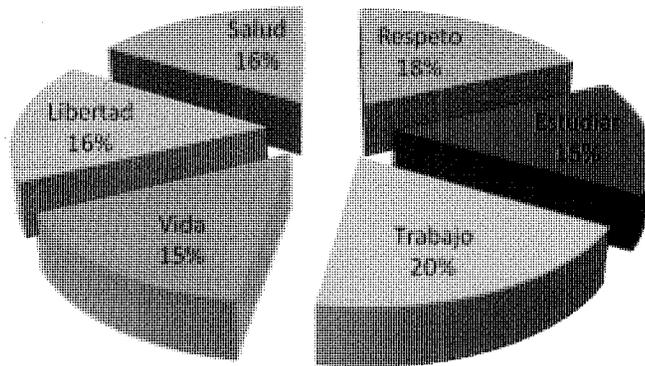
33. ¿En su colonia o comunidad de qué sexo es la persona que dirige la Delegación?



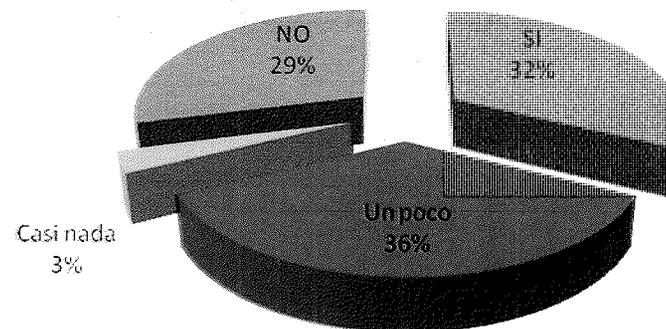
34. ¿Conoce Usted cuáles son los derechos de las mujeres?



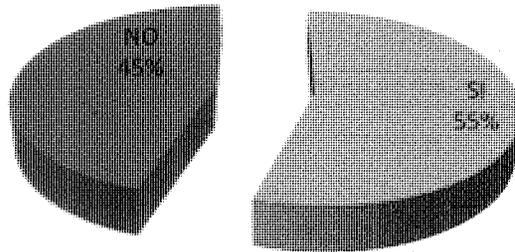
35. ¿Me puede mencionar tres de ellos?



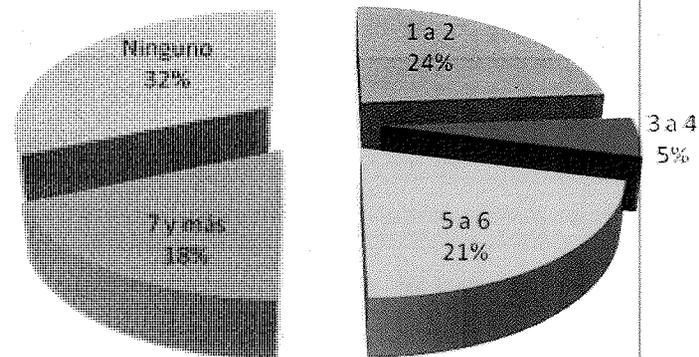
36. ¿Es común que se presente violencia hacia las mujeres en su colonia o comunidad?



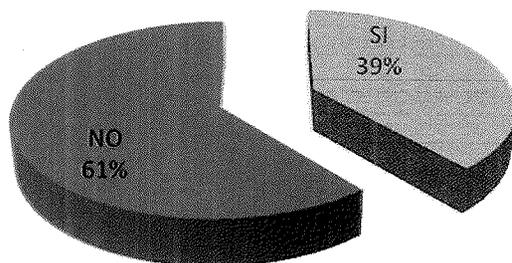
**37. ¿Ha conocido en su colonia o comunidad
casos de mujeres a quienes las golpee su
marido?**



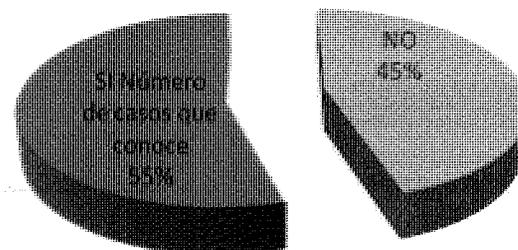
38. ¿Cuántos casos ha conocido?



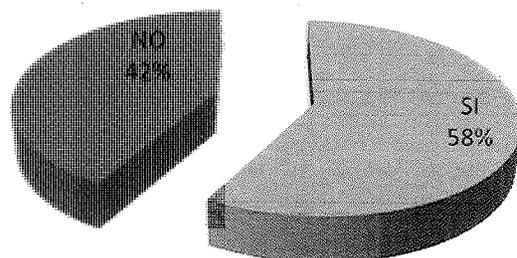
39. ¿Y ha sabido de casos en donde son golpeados también los hijos y las hijas en su colonia o comunidad?



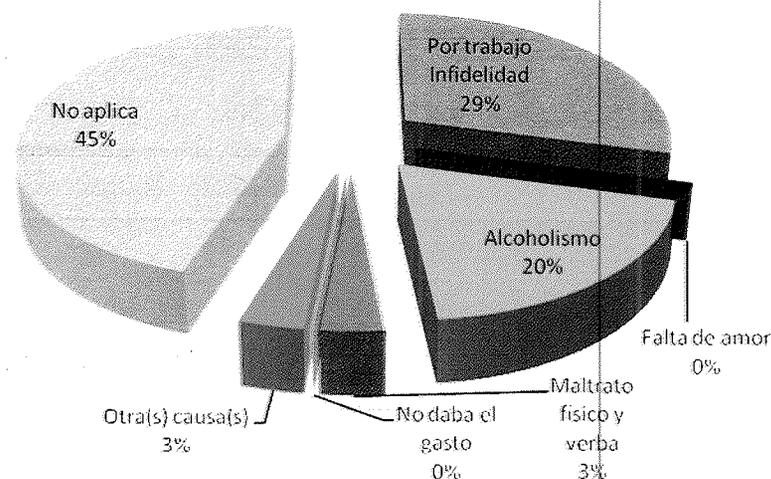
40. ¿Usted sabe sobre mujeres que hayan sido insultadas o humilladas por sus esposos o parejas?



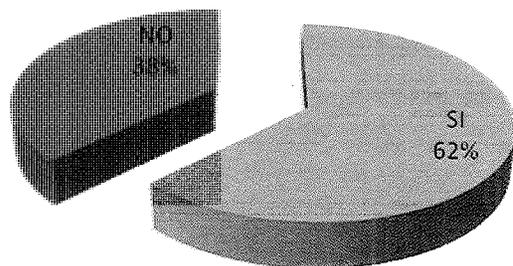
41. ¿Usted sabe sobre mujeres que hayan sido abandonadas por sus parejas en su colonia o comunidad?



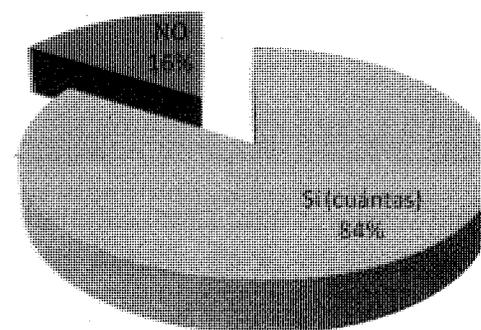
42. ¿Por qué causas se dio el abandono?



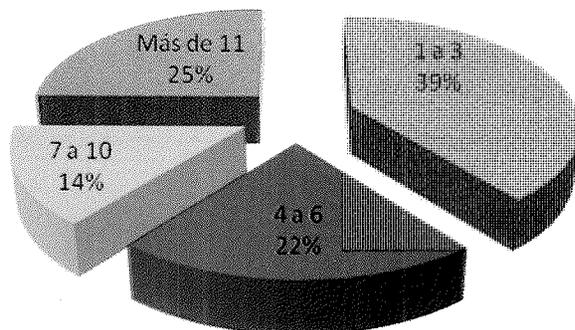
43. ¿Usted sabe sobre hombres que hayan abandonado a sus parejas en su colonia o comunidad?



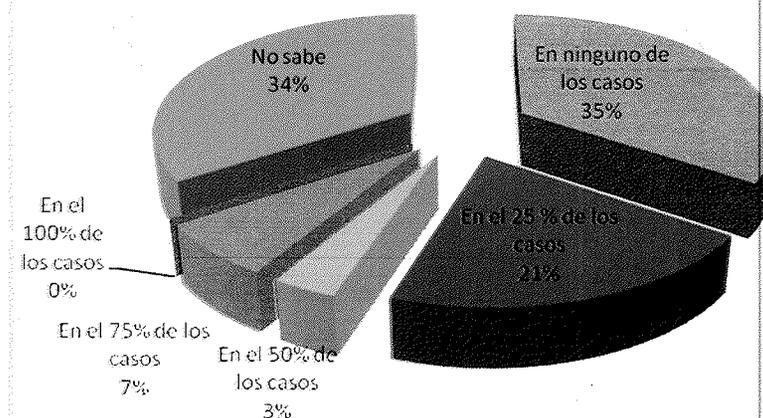
44. ¿Conoce Usted a mujeres que son madres solteras en su colonia o comunidad?



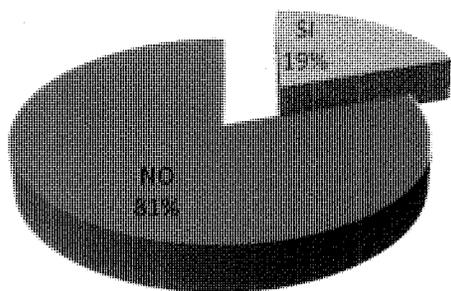
44. ¿Conoce Usted a mujeres que son madres solteras en su colonia o comunidad? "SI"



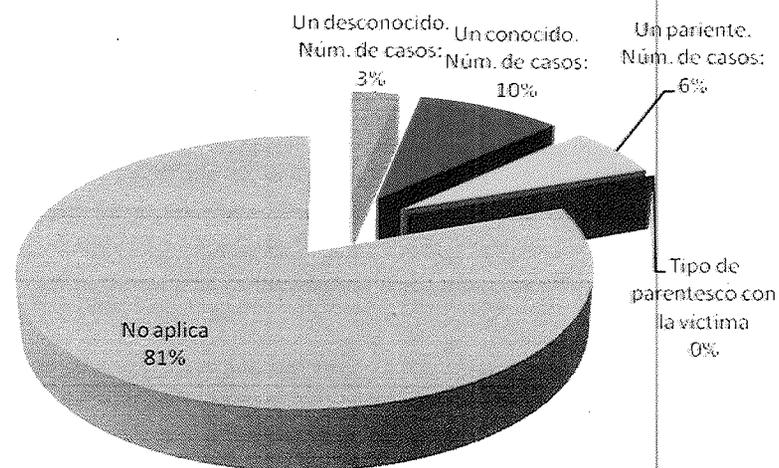
45. ¿En cuántos de estos casos de madres solteras de su colonia o comunidad, el papá reconoce a los hijos y da pensión para su sostenimiento?



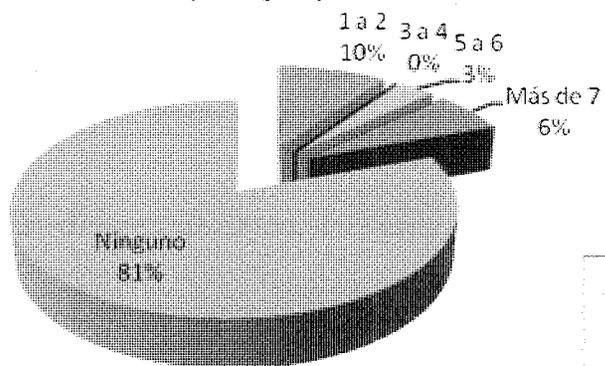
46. ¿Usted sabe si hay mujeres en su comunidad o colonia que hayan sido víctimas de un ataque sexual?



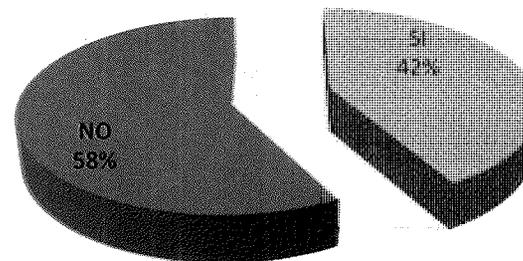
47. De éstos, ¿cuántos casos conoce que hayan sido violadas por?



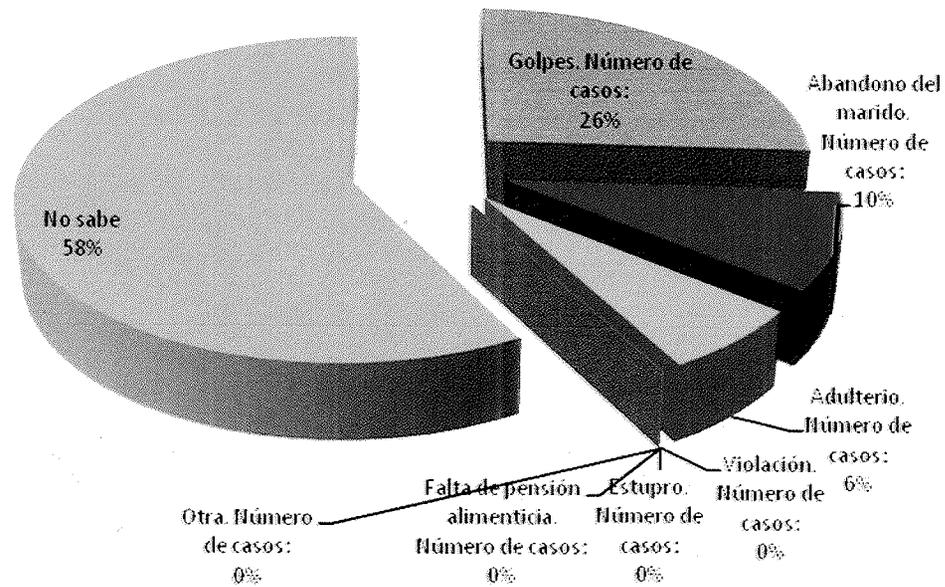
**48. ¿Cuántas mujeres menores de 18 años
conoce de su comunidad que hayan sido
engañadas para sostener relaciones sexuales
(estupro)?**



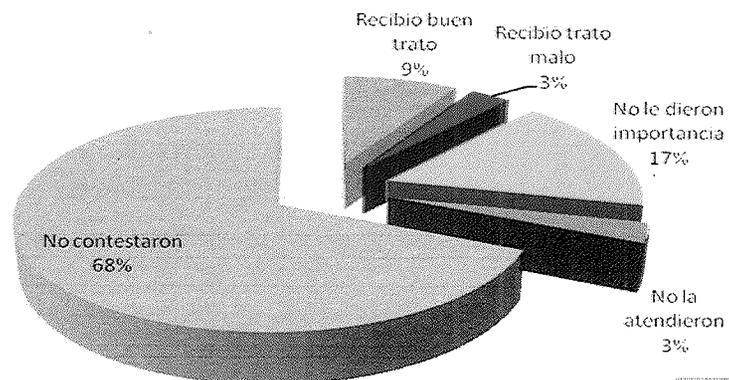
**49. ¿Conoce mujeres que hayan denunciado
alguna situación de golpes, abandono del
marido, adulterio, violación, estupro, falta de
pensión alimenticia?**



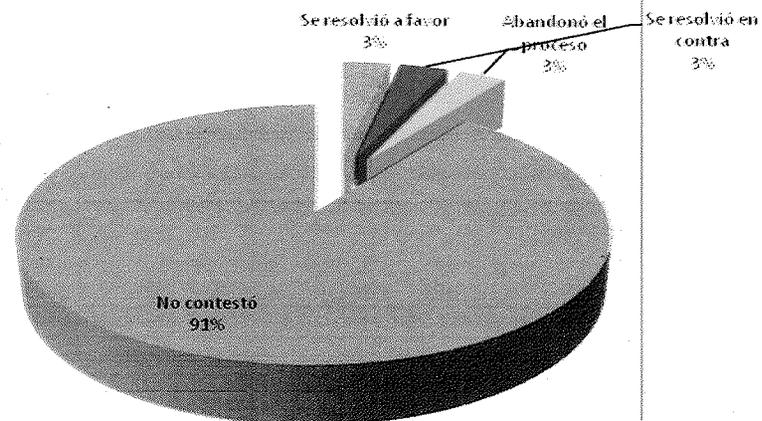
50. ¿Cuáles son las causas por las cuales las mujeres de su colonia o comunidad han levantado una denuncia?



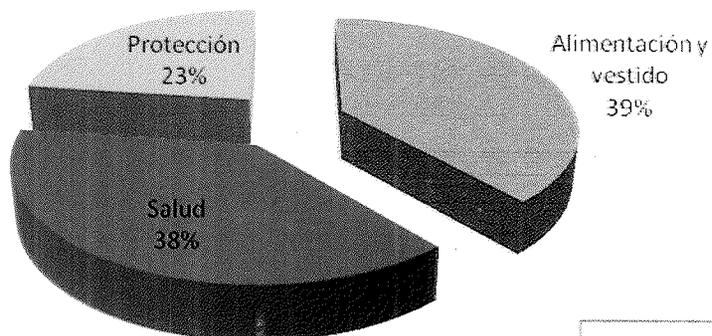
51. Si los casos fueron denunciados y conoce el lugar en que se denunció, marque con una X el trato recibido:



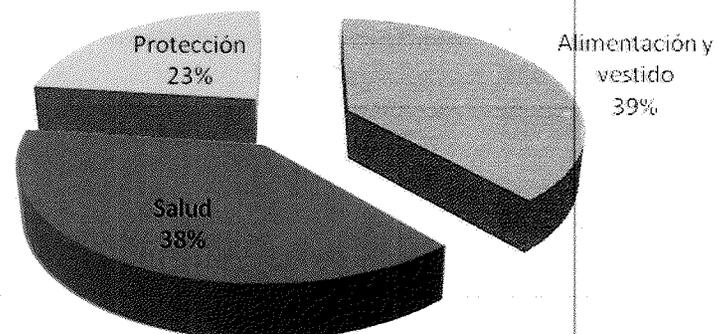
52. Si conoce los resultados que obtuvieron, marque con una X en el renglón correspondiente:



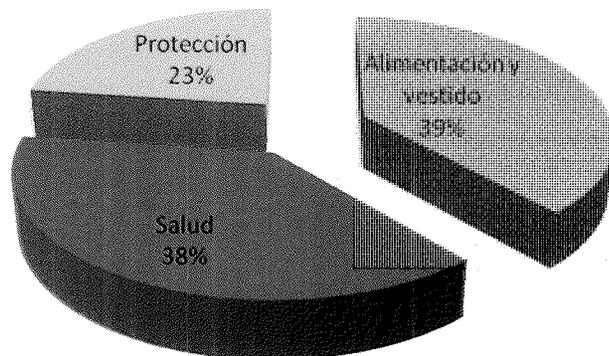
53. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres en su casa? "NIÑAS"



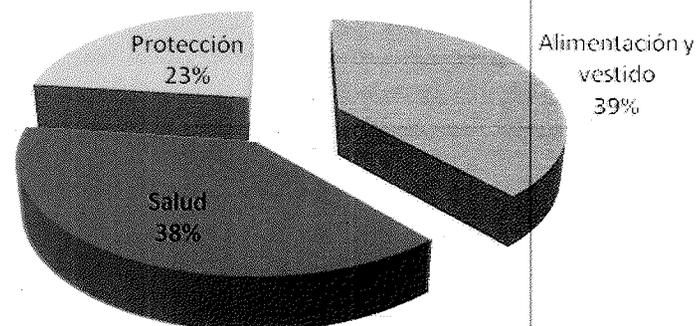
54. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres en su casa? "ADOLESCENTES"



55. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres en su casa? "ADULTAS"



56. ¿Cuáles son las principales necesidades de las mujeres en su casa? "ADULTAS MAYORES"



V. ESTUDIO CUALITATIVO QUE IDENTIFIQUE LAS PROBLEMÁTICAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

AREA SOCIAL	
Problemática	Propuesta de Implementación de P.P.
<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres destinan más tiempo a actividades no remuneradas que los hombres, y tienen jornadas de trabajo más largas en deterioro de sus niveles de salud, nutrición, participación ciudadana y recreación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación de la mujer en la población económicamente activa; crear programas de gobierno vinculados con los sectores productivos para acercar el empleo a las mujeres. ✓ Coadyuvar con las Dependencias del Trabajo y de la Previsión Social en el apego a la norma sobre los derechos laborales de mujeres y hombres.
<ul style="list-style-type: none"> El trabajo doméstico no remunerado y de reproducción recae casi totalmente en manos de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un censo municipal para saber quiénes y de qué lugares son las mujeres que se emplean como trabajadoras domésticas, para ofrecerles asesoría sobre sus derechos laborales que tienen.
<ul style="list-style-type: none"> Violencia de género es un problema que está presente Atlacomulco 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer valer el estado de derecho conforme las atribuciones que tiene el ayuntamiento e institucionalizar programas y apoyos permanentes para mujeres que sufren cualquier tipo de violencia de género.
<ul style="list-style-type: none"> Se perciben desigualdades e inequidades, obstáculos que encuentran su origen en la formación cultural, familiar, educativa y social. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover de manera permanente los derechos de las mujeres tanto en medios alternativos y masivos de comunicación, como en instituciones educativas y oficinas de gobierno.
<ul style="list-style-type: none"> Discriminación a mujeres indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar actividades de sensibilización para la sociedad en su conjunto. ✓ Hacer valer el estado de derecho coadyuvando con los tres ámbitos de gobierno. ✓ Firma de convenios con diferentes dependencias de los gobiernos estatal y federal para proteger los derechos de la mujeres y hombres indígenas.

Salud: Discapacidad, Mortalidad. Problemática	Propuesta de Implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> Las mujeres mayores solas tiene menor protección social y mayores problemas económicos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un censo para conocer cuántas son las mujeres, cuál es su estado familiar, social y económico.
<ul style="list-style-type: none"> La calidad de vida de las mujeres es menor que la de los hombres 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar programas permanentes para apoyar a las mujeres que se encuentran en esta condición.

Atención de Salud: Sistema Público Problemática	Propuesta de Implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> Existe un deterioro de los servicios públicos de salud que proporciona el Gobierno Federal, estatal y municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Destinar mayor presupuesto para los servicios de salud de carácter municipal. ✓ Gestionar ante los gobiernos estatal y federal mayor infraestructura, equipamiento y atención de las clínicas que están bajo su jurisdicción.
<ul style="list-style-type: none"> La mujer es quien más usa servicios de salud, consumo de medicamentos y en los costos de bolsillo que deben asumirse. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Considerar los servicios de salud bajo una Perspectiva de Género, es decir, diseñar y acondicionar centros de salud y hospitales considerando que los usuarios en su mayoría son mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> No hay registro de estrategias en la transversalización del enfoque de género en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer como norma del hecho de que los titulares y personal de los hospitales o clínicas que estén bajo la responsabilidad municipal consideren en sus tareas organizacionales la Perspectiva de Género.

Atención de educación	
Problemática	Propuesta de implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> • Hay un deterioro de la educación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con la nueva Reforma Constitucional para la educación media superior, el Ayuntamiento va a participar más en este nivel educativo.
<ul style="list-style-type: none"> • El rezago educativo es alto, 48.7% de mujeres y 43.2 % de hombres de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la obligatoriedad de la educación básica y media superior entre la población de Atlacomulco.
<ul style="list-style-type: none"> • Por razones culturales en el acceso a la educación se les da más prioridad a los varones 	<p>Contemplar en el bando de gobierno municipal que la educación se deberá otorgar en igualdad de circunstancias para mujeres y hombres del municipio.</p>

Participación Política	
Problemática	Propuesta de implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> • En el plano de la representación política en las comunidades, la participación de la mujer es lenta. 	<p>Para la elección de las autoridades auxiliares, el Ayuntamiento promoverá la equidad de género, estableciendo en las convocatorias respectivas las condiciones para la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.</p>

Sistema Laboral	
Problemática	Propuesta de Implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none">• La incorporación al sector productivo formal se ha incrementado, de manera específica en actividades del sector servicios e industrial• El uso del tiempo por parte de la mujer está vinculado al hogar y al campo• La remuneración que perciben las mujeres en la mayoría de los casos es inferior a la del hombre aun cuando desempeñen la misma actividad o función.• Salud laboral: se ha ampliado el número de enfermedades que padecen las mujeres (de manera particular las que trabajan en el campo) y no cuentan con seguridad social.	<ul style="list-style-type: none">• Establecer en el Bando Municipal la instrumentación de programas temporales de empleo• Implementar a nivel municipal capacitación laboral para las mujeres• Firmar convenios con empresas y negocios para dar estímulos a quienes contraten mujeres en situación desfavorable y den horarios especiales

Servicios públicos	
Problemática	Propuesta de implementación de Políticas Públicas
<ul style="list-style-type: none"> Existen algunos servicios públicos que no se están prestando bajo una perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar objetivos, estrategias e itinerarios de servicios públicos para favorecer el desarrollo de la PEG
<ul style="list-style-type: none"> En el gobierno actual existe un escenario apropiado para que se configure una cultura institucional con igualdad de género, desde las instituciones y a hacia las mismas. No se cuenta con mecanismos de evaluación sobre la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas gubernamentales. En algunas acciones descritas en el Plan de Desarrollo Municipal no se cuenta con indicadores de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura institucional con perspectiva de género como parte de la misión del Ayuntamiento. Contemplar dentro del Programa Operativo Anual (POA) el seguimiento y evaluación de las actividades que realiza el Instituto Municipal de la Mujer. Dejar sentadas las bases para que en el Plan de Desarrollo Municipal para el año 2013 se considere a la Perspectiva de Género como una norma que se deba contemplar en la realización de este instrumento de gobierno.
<ul style="list-style-type: none"> Los espacios para realizar actividades deportivas, artísticas, culturales y de recreación no son suficientes; de las existentes hay un número considerable en mal estado, y no están proyectadas con una perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Contemplar en el Plan de desarrollo Municipal a la Promoción deportiva como una tarea que se deba planear, organizar y ejecutar bajo una perspectiva de género PEG

CRONOGRAMA

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Crear programas de gobierno vinculados con los sectores productivos para acercar el empleo a las mujeres.	x		x		X							
Realizar un censo municipal para saber quiénes y de qué lugares son las mujeres que se emplean como trabajadoras domésticas, para ofrecerles asesoría sobre sus derechos laborales que tienen		X	x	X								
Promover de manera permanente los derechos de las mujeres tanto en medios alternativos y masivos de comunicación, como en instituciones educativas y oficinas de gobierno.		x		x		x		x		X		
Realizar actividades de sensibilización para la sociedad en su conjunto.	x		x		x		x		x		X	
Firma de convenios con diferentes dependencias de los gobiernos estatal y federal para proteger los derechos de la mujeres y hombres indígenas.			x			x			x			
Contemplar en el bando de gobierno municipal que la educación se deberá otorgar en igualdad de circunstancias para mujeres y hombres del municipio.		X										
Para la elección de las autoridades auxiliares, el Ayuntamiento promoverá la equidad de género, estableciendo en las		X										



convocatorias respectivas las condiciones para la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.												
Establecer en el Bando Municipal la instrumentación de programas temporales de empleo		x										
Implementar a nivel municipal capacitación laboral para las mujeres				x				x				X
Firmar convenios con empresas y negocios para dar estímulos a quienes contraten mujeres en situación desfavorable y den horarios especiales		x						X				
Contemplar dentro del Programa Operativo Anual (POA) el seguimiento y evaluación de las actividades que realiza el Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres.	X											
Dejar sentadas las bases para que en el Plan de Desarrollo Municipal para el año 2013 se considere a la Perspectiva de Género como una norma que se deba contemplar en la realización de este instrumento de gobierno										X		x
Contemplar en el Plan de desarrollo Municipal a la Promoción deportiva como una tarea que se deba planear, organizar y ejecutar bajo una perspectiva de equidad de género.	x	x										